



Factura: 002-002-000024140



20171701024P01647

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701024P01647						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (11:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO ZHUNAULA JORGE CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706756747	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750365858	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Firmado digitalmente por: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Fecha y hora: 06.07.2017 17:53:51

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701024P01647

Factura No.: 002-002-000024140

NOTARIA VIGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"HIDALGO Z & ASOCIADOS" ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS

"HIDALGO Z & ASOCIADOS" "HZ&A-ADCON" S.A.

**OTORGADA POR: HIDALGO ZHUNLA JORGE CRISTOBAL Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 801.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME, NOTARIA VIGESIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "HIDALGO Z & ASOCIADOS" ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS "HIDALGO Z & ASOCIADOS" "HZ&A-ADCON" S.A., el/la señor(a) HIDALGO ZHUNLA JORGE CRISTOBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el

objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO ZHUNAULA JORGE CRISTOBAL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "HIDALGO Z & ASOCIADOS" ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS "HIDALGO Z & ASOCIADOS" "HZ&A-ADCON" S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.
Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO ZHUNAU LA JORGE CRISTOBAL	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
HIDALGO BASANTES FAMELA STEPHANY	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es

de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO ZHUNLAULA JORGE CRISTOBAL, respectivamente. **SEXTA.-**

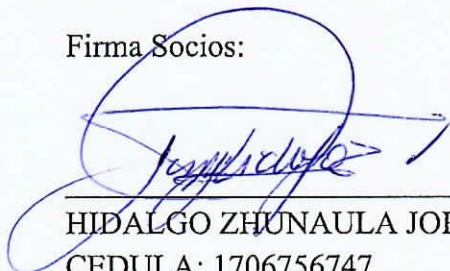
DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



HIDALGO ZHUNAUULA JORGE CRISTOBAL
CEDULA: 1706756747



HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY
CEDULA: 1750365858

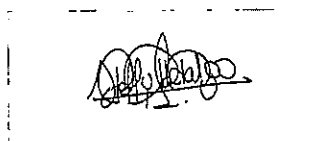
Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
Identificacion: 1706329032



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750365858

Nombres del ciudadano: HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HIDALGO ZHUNLAULA JORGE CRISTOBAL

Nombres de la madre: BASANTES VITERI MARIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-035-58408



175-035-58408

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4833V3222

001000027

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO ZHUNLA JORGE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES VITERI MARIA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-07


SUBSCRIPCIÓN OFICIAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

N. 175036585-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO BASANTES
PAMELA STEPHANY**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO **1992-07-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**









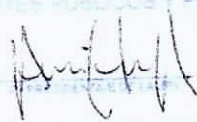
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
PARA AUTORIDADES
NACIONALES**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



MP 10M 30



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



042

JUNTA N°

042 - 202

NÚMERO

1750365858

CEDULA

HIDALGO BASANTES PAMELA STEPHANY
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



Dr. Benjamin Carrion y Pedro Quila
conjunto Royal Palm.

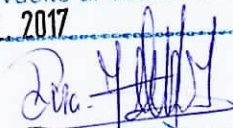
0983953832

pameloz_w@hotmail.com



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 JUL 2017



Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706756747

Nombres del ciudadano: HIDALGO ZHUNLA JORGE CRISTOBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASANTES V MARIA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: HIDALGO CRISTOBAL

Nombres de la madre: ZHUNLA JULIA

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-035-58409



173-035-58409

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

Nº 170675674-7

CITULUS
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
HIDALGO ZHUNAILA
JORGE CRISTOBAL
Lugar de nacimiento
AZUAY
Cuenca
SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 1962-01-19
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
MARIA ANTONIETA
BASANTES V

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROCESO Y LICENCIAMIENTO

EZS4013222

APellidos y Nombres del Proponente
HIDALGO CRISTOBAL
APellidos y Nombres de la Madre
ZHUNAILA JULIA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2015-12-24
Fecha de expedición
2025-12-24

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

039 - 014 1706756747
JUNTA NO NÚMERO CEDULA

HIDALGO ZHUNAILA JORGE CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

EL ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 05 JUL 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
24 DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN BENJAMIN CARRIÓN s/n. y PEDRO AVILA
CONS. ROYAL PALM CASA 4

0999939399
jorge.hidalgoz@hotmail.es

Jorge Hidalgo

